MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1140

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO" ID 226060, PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-

Asunción, 02 de diciembre de 2011

VISTO: El Memorándum UCP-CG N° 164 de fecha 02 de diciembre de 2011, del Coordinador General – UPC PR 100, en el cual solicita la Resolución de adjudicación por Contratación Directa N° 08/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" – ID 226060, para el Programa PYMES del Ministerio de Industria y Comercio.

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Programa de Desarrollo Empresarial para las Pymes del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 106 de fecha 26 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado por "CONTRATACION DIRECTA N° 09/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO" ID 226060, realizado por este Proyecto.

El Dictamen N° 7 de fecha 1 de diciembre de 2011, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO" ID N° 226060 y en el análisis de las ofertas presentadas; y,

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: EN OBRAS con RUC N° 933709-1, PLANITEC OBRAS DE INGENIERIA S.R.L. con RUC N° 80004066-0, TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS con RUC N° 2116481-9, ARQ. MANUEL ESQUIVEL CORONEL con RUC N° 456757-9 y ARQ. MARÍA LOURDES LEÓN DE GIBERNAU con RUC N° 424905-4.-

Que, de acuerdo a la reprogramación solicitada por el Proyecto y al monto asignado para el Llamado a Contratación Directa N° 09/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO", previsto en el Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 7 de fecha 01 de diciembre de 2011, en cuya recomendación expresa:...

//

Abog. Silvia Sepúlveda Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1140 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO" ID 226060, PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-

"...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes mercados para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 188/10. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa de la ARQ. MARÍA LOURDES LEÓN DE GIBERNAU con RUC N° 424905-4, ha sido la aceptada por ser la más baja y favorable, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. ADJUDICAR: a la ARQ. MARÍA LOURDES LEÓN DE GIBERNAU con RUC Nº 424905-4, el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO", por un monto del total de Gs.64.458.750 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta Guaraníes) IVA INCLUIDO".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar a la empresa de la ARQ. MARÍA LOURDES LEÓN DE GIBERNAU con RUC Nº 424905-4, el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO", por un monto total de Gs.64.458.750 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta Guaraníes) IVA INCLUIDO.

Artículo 2°.- Autorizar a la Coordinación General del Programa, a emitir las órdenes de servicio emergentes de esta Resolución.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General